



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- TREINTA Y CUATRO- DOS MIL VEINTICINCO-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO- ALSERLAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Mario André Madrigal Alfaro.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez -Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diriá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López -Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

Ileana Fonseca Matarrita-Distrito Bolsón.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

AUSENTE:

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

Comprobación de Quórum.

Aprobación Orden del Día.

Juramentaciones: a) Escuela El Llano. b) Escuela María Marín Galagarza.

Audiencias: a) Vecinos de Chumico. b) Ing. Manrique Solorzano Zapata-TI.

Lectura de actas:

Sesión ordinaria 33-2025.

Correspondencia.

Informe de Alcaldía.

Informes de Comisión.

Mociones.

Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo: Con siete regidores propietarios hay quorum, inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. se procede a juramentar a los señores Jonnathan Starling Rosales Sequeira cédula 401750253, Ingrid Espinoza Orias cédula 502810503, Rocío de los Ángeles Chávez Vargas cédula 401490123, Abigail Mondragón Berrocal cédula 116820050, Gustavo Adolfo Valerin Rosales cédula 108820681, como integrantes de la Junta de Educación Escuela EL Llano, nombrados en la Sesión Ordinaria 33-2025, Artículo 05, Inciso 07, del 14 de agosto 2025.

INCISO 02. Se procede a juramentar a los señores Allan Jesús Alcocer Peralta cédula 1012860973, Hazel Ramírez Villarreal cédula 109850983, Christian Alberto Villafuerte Cubillo cédula 114050321, Didier Gutiérrez Castillo cédula 503180397, ante la Junta de Educación Escuela María Marín Galagarza, nombrados en en la Sesión Ordinaria 32-2025, Artículo 06, Inciso 33, del 07 de agosto 2025.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo no se encuentran los Vecinos de Chumico.

INCISO 02. Señor Presidente del Concejo concede espacio al Ing. Manrique Solorzano Zapata-TI. Audiencia en respaldo del video de la sesión ordinaria del minuto 17:47 al

-Señor Presidente del Concejo, de lo expuesto: Solicitarle a usted Coordinado se tome su tiempo revise este informe MSC-TI-797-2025, no sé si usted ya lo avaló y que nos mande un informe a este Concejo ya sea avalando este o haciendo las observaciones que tiene que hacer, esa es mi solicitud y someto a votación.

Se dicta el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la solicitud de informe presentada por el señor Carlos Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 31-2025 del 14 de agosto 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: aprobar a acta de sesión ordinaria 33-2025 del 14 de agosto 2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cyndi Leal Cordero.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio AIM-135-2025, firmado por el señor Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Municipal. Municipal.

Asunto: Atención a consulta sobre procedencia legal y técnica de resoluciones administrativas emitidas por el Depto. de Recursos Humanos. Se atiende oficio DAM-1965-2025 del 23 de junio de 2025, mediante el cual se solicita criterio sobre las Resoluciones Administrativas RRHH-01-2025 Y RRHH-02-2025 emitidas por el Depto. de Recursos Humanos, cuyo contenido está relacionado con la desestimación de los concursos internos y externos que se encontraban en curso previo a la entrada en vigor de la nueva estructura organizacional de esta Municipalidad, a partir del 01 de enero de 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio AIM-135-2025 de Auditoría Interna Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de oficio DAM-2183-2025 de la Alcaldía traslado de oficio AJ-99-2025 GESTIÓN DE LAS HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO SOLICITUD PARA EL CAMBIO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

DE SERVIDUMBRE A CALE PUBLICO CARTAGENA. RESPUESTA ACUERDO SM-113-ORD-05-2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, los oficios DAM-2183-2025 y AJ-99-2025 GESTIÓN DE LAS HERMANAS MERCEDARIAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE SERVIDUMBRE A CALE PUBLICO CARTAGENA. RESPUESTA ACUERDO SM-113-ORD-05-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio ZMT-496-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Depto de Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Solicitud de cesión de derechos, a nombre de Ricardo Villalobos Flores, el cual solicita formalmente la Cesión De Derechos a favor de 3-102-936254 Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la concesión con matrícula 1668-Z-000.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestres, presente informe con recomendaciones, de la solicitud de Cesión de Derechos suscrita por Ricardo Villalobos Flores a favor de 3-102-936254 Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la concesión con matrícula 1668-Z-000, según oficio ZMT-496-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio ZMT-499-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Depto de Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Solicitud de cesión de derechos, a nombre de Nicole González Guardia, el cual solicita formalmente la Cesión de 50% de derechos a favor de la Sociedad Denominada Flanelle, de la concesión con matrícula 2371-Z-000 inscrita a nombre de Inversiones Basan Sociedad Anónima.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestres, presente informe con recomendaciones, de la solicitud de Cesión de Derechos suscrita por Nicole González Guardia, el cual solicita formalmente la Cesión de 50% de derechos a favor de la Sociedad



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

Denominada Flanelle, de la concesión con matrícula 2371-Z-000 inscrita a nombre de Inversiones Basan Sociedad Anónima.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de oficio DDUR-UTGVM-PS-78-2025 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Solicitud de formalización de convenio entre municipalidad de Santa Cruz y la comunidad del Mojal, para la construcción de dos pasos de alcantarillas sobre la quebrada Sal Blanco, vía que comunica el caserío con la salida a ruta 155 huacas-Tamarindo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la solicitud de formalización de convenio bajo el oficio DDUR-UTGVM-PS-78-2025 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce oficio DDUR-DGV-COORD-0514-2025, del Ing. Didier Monge Jiménez, Coordinador Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Asunto: Realización de trabajos de canalización de aguas Barrio El Edén.
Ref.: Remisión de informe y justificación técnica de atención a oficio DAM-2452-2025 Oficio SM-1380-ORD-30-2025 DDUR-DGV-ING-0252-2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a los gestionantes el oficio DDUR-DGV-COORD-0514-2025, del Ing. Didier Monge Jiménez, Coordinador Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce Oficio DAM-2558-2025, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: Informes sobre aguas residuales en Barrio Lajas. Ref: SM-1204-ORD-27-2025. Se remite Oficio CARTA-MS-DRRSCH-DARSSC-0652-2025, referente al informe técnico DRRSCH-DARSSC-ERS-IT-0268-2025, según la denuncia DARSSC-EAC-DEN-0259-2025, emitidos por el Are Rectora de Salud, sobre las disposiciones de aguas residuales en la comunidad de Barrio Lajas.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique a los denunciantes el oficio DAM-2558-2025 y adjuntos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

INCISO 08: Lectura de oficio DAM-2592-2025 de Alcaldía Municipal: Traslado de propuesta de convenio de administración entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociaicon de Desarrollo Integral de El Llano. oficio AJ-488-2025 de Asesoría Jurídica Municipal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, el oficio DAM-2592-2025 de Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce oficio DPM-0270-2025, firmado por Juan Carlos Marín Gomez, Jefe a.i Policía Municipal. Asunto: Atención a oficio SM-1291-ORD-28-2025 Control de establecimientos que no tienen patente de Salón de Baile.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comuniqué a la señora regidora propietaria proponente de la moción acuerdo SM-1291-ORD-28-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nicoya: Acuerdo MunicipalN°020-066-2025: el Concejo Municipal de Nicoya de forma unánime acoge la MOCION presentada por la Regidora Propietaria Sandra María Muñoz Ruiz, referente a “Declarar de Interés Público Cantonal la Reivindicación del Espíritu de la Anexión del Partido de Nicoya”

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración el Acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nicoya: Acuerdo MunicipalN°020-066-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Lectura de oficio ZMt-540-2025 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre: Respuesta SM-1454-EXTR-15-2025. Valoración de la situación actual del señor Otto Vargas Yong, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y Asesoría Jurídica y Alcaldía, y que este acuerdo valore o no la declaratoria de poblador.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente Zona Marítimo Terrestre, el oficio ZMt-540-2025 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre: Respuesta SM-1454-EXTR-15-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Lectura de oficio ZMT-543-2025 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre: Respuesta oficio SM-1456-EXTR-15-2025. Solicitud dictamen técnico jurídico con recomendaciones, a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y Asesoría Jurídica, sobre la aplicación de la Ley 10489.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente Zona Marítimo Terrestre, el oficio ZMT-543-2025 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre: Respuesta SM-1456-EXTR-15-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena: Solicitar la separación de fechas en el calendario de actividades taurinas con el propósito de realizar festejos los días viernes 27 de febrero, sábado 28 de febrero y domingo 1 de marzo del año 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Eventos, la solicitud de fechas presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Lectura de oficio DDUR-DCT-AL-1684-08-2025 de Catastro y Topografía: Seguimiento de procesos de calles publicas sector Chumico. Acuerdo SM-690-ORD-15-2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, para su análisis, el oficio DDUR-DCT-AL-1684-08-2025 de Catastro y Topografía: Seguimiento de procesos de calles publicas sector Chumico.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce documento de la Escuela Francisco Chávez Chávez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

Asunto: Solicitud de donación de instrumentos musicales, cualquier tipo de instrumento sería de gran utilidad para nosotros desde liras, redoblantes, tenores, hasta instrumentos de percusión sencillos como panderetas o platillos.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Escuela Francisco Chávez Chávez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce documento del señor Víctor Bonilla Solano, Proyecto NIMBU: Solicitamos la declaratoria de calle publica de los tramos que serán entregados a la Municipalidad de Santa Cruz. Esta declaratoria resulta indispensable para dar continuidad al trámite ya iniciado.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por señor Víctor Bonilla Solano, Proyecto NIMBU.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce documento de los Vecinos de Marbella de Santa Cruz indica: Los abajo firmantes, todos vecinos de Marbella nos apersonamos ante este honorable órgano rector de los intereses y servicios locales, y en esta condición propietario, administrador específicamente de la zona marítimo terrestre y las vías públicas cantonales, para solicitarles su intervención a efecto de que se ordene la reapertura del camino público que da acceso a Playa Frijolar.

Solicitamos a este Honorable Concejo Municipal que se le ordene al Alcalde Municipal proceder con la reapertura del único camino público que da acceso a Playa Frijolar, por medio del derribo de la tapia de concreto que se construyó para obstaculizar el paso, así como del derribo de los mojones, palos, reglas que se colocaron para eliminar cualquier vestigio de demanialidad del camino existente por décadas.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal e Inspectores, se informe de las actuaciones realizadas, según lo gestionado por los Vecinos de Marbella.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

INCISO 18: Lectura de Denuncia por edificación en zona residencial de playa Brasilito.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Departamento de Inspectores, para lo que corresponda, según lo denunciado, se realicen las inspecciones e informe de los resultados.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: de Vecinos Playa Avellanas: Solicitud de detención de demoliciones y desalojos de los primeros pobladores de la comunidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Vecinos de Playa Avellanas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce documento de la señora Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez, Presidenta Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica ANHACO. Indica: Con el objetivo de colaborar con la visión integral de análisis para la administración de la zona marítimo terrestre y que, desde el corazón de su gobierno local, se propongan acciones que reafirmen el deber constitucional de los funcionarios de su municipio.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica ANHACO.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce documento de la Asociación de Áreas Verdes y Publicas de Avellanas: Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarle formalmente el apoyo y colaboración para la reforestación del área donde recientemente fueron retiradas varias construcciones irregulares.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, Departamento de Zona Marítimo Terrestre y Gestión Ambiental, la solicitud presentada por la Asociación de Áreas Verdes y Publicas de Avellanas

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

INCISO 22: Se conoce documento de la señora Sagrario Padilla Velázquez, Apoderada de Vista Hermosa de Flamingo S.A.: Presento para su consideración y estudio la definición de las implicaciones legales de la norma técnica N° 003-2022, publicada por el Instituto Geográfico Nacional y Sistema de Áreas.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Vista Hermosa de Flamingo S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral Moya-Chirco: Solicitarles el cambio de fecha de jueves 18 de diciembre por lunes 22 de diciembre. Esto de acuerdo en la resolución enviada por este Concejo Municipal donde se nos permite realizar los festejos de nuestra comunidad del 18 al 22 de diciembre, solicitamos dos patentes temporales, para esos días.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación y cambio de fechas 18 de diciembre 2025 actividades culturales, y 22 de diciembre 2025 festejos, así como dos patentes temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral Moya-Chirco.

La Asociación deberá cumplir con la normativa de seguridad y salud para las actividades que se realizaran.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce documento del señor Roger Jaggi Urban, Presidente Asociación de Desarrollo Específica de Playa Avellanas ADEPA: Solicitar audiencia con el Concejo Municipal para presentar a la directiva de ADEPA, para tratar temas relacionados con los espacios públicos especialmente los terrenos en demolición y desalojo que se encuentran más expuestos y vulnerables a parqueos informales.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia la solicitud de audiencia, para su agenda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

INCISO 25: Se conoce documento de la señora Alicia Peraza Contreras, Coordinadora Punto de Lectura Cartagena: Comunicarles que se modificó la fecha y mes de la Caravana de la Lectura de las Artes de la Universidad de Costa Rica, en coordinación con el Punto de Lectura de Cartagena en nuestra comunidad, para los días 12 y 13 de setiembre 2025 en el boulevard del parque.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad Caravana de la Lectura de las Artes de la Universidad de Costa Rica, en coordinación con el Punto de Lectura de Cartagena en nuestra comunidad, para los días 12 y 13 de setiembre 2025 en el boulevard del parque Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce documento de la señora Licda. Katia Salas Guevara: Expediente Zona Marítimo Terrestre N° 2074-2017, en representación de Jorge Arredondo Calderón. Quien suscribe Licda. Katia Marcela Salas Guevara, me presento con el debido respeto a gestionar ante ustedes.

Por haberse gestionado ante ustedes Reclamo Administrativo y de conformidad con el oficio SM-1227-ORD-27-2025, del día 11 de julio del 2025 que le fue notificada a la Alcaldía y por haber transcurrido el término de Ley, sírvase proceder como en derecho corresponde e informarnos que está sucediendo con el proceso de solicitud de concesión que se tramita a través del expediente número 2074-2017.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: trasladar a Alcaldía, el reclamo administrativo presentado por Licda. Katia Salas Guevara: Expediente Zona Marítimo Terrestre N° 2074-2017, en representación de Jorge Arredondo Calderón. **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. Se abstiene en la votación señor Carlos Alberto Moreno Arredondo.

INCISO 27: Se conoce documento de la señora Licda. Katia Salas Guevara Expediente Zona Marítimo Terrestre N° 2079-2017, Jorge Arredondo Calderón. Quien suscribe Licda. Katia Marcela Salas Guevara, me presento con el debido respeto a gestionar ante ustedes. Por haberse gestionado ante



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

ustedes Reclamo Administrativo y de conformidad con el oficio SM-1225-ORD-27-2025, del día 11 de julio del 2025 que le fue notificada a la Alcaldía y por haber transcurrido el término de Ley, sírvase proceder como en derecho corresponde e informarnos que está sucediendo con el proceso de solicitud de concesión que se tramita a través del expediente número 2079-2017.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: trasladar a Alcaldía, el reclamo administrativo presentado por Licda. Katia Salas Guevara: Expediente Zona Marítimo Terrestre 2079-2017, en representación de Jorge Arredondo Calderón. **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS:** Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. Se abstiene en la votación señor Carlos Alberto Moreno Arredondo.

INCISO 28: Se conoce documento de los vecinos de sector Guardarraya: La presente es para solicitarles información acerca de la fecha de conclusión de los trabajos en la calle de Guardarraya en Villarreal la cooperación para el arreglo de la calle entrando por el EBAIS de Villarreal. Hemos experimentado dificultades múltiples por el aumento del tránsito ocasionando por ser vía alterna: Solicito se le dé prioridad de atención a esta calle por el tránsito que está recibiendo y al que no está habitada, nosotros como vecinos pagamos impuestos y tenemos derecho a transitar en una calle que al menos reciba mantenimiento dos veces por año.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal la gestión presentada por los vecinos de sector Guardarraya
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Se conoce documento de Expo Pyme CR.: Expo Pyme CR es una iniciativa itinerante diseñada para dinamizar la economía local, promover la identidad cultural y generar oportunidades para emprendedores, artesanos, deportista y la comunidad en general.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el comunicado.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

INCISO 30: Se conoce oficio SCD-088-2025 de la señora Licda. Tamara Bolaños González, Unión Nacional de Gobiernos Locales. **Asunto:** Invitación a Sesión Extraordinaria del Concejo Directivo de la UNGL. Invitarles a participar en la Sesión Extraordinaria del Concejo Directivo de la UNGL., la cual se celebrará el próximo viernes 22 de agosto del presente año a las 5:00 pm en Puerto San Luis Tilarán Guanacaste.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido oficio SCD-088-2025 Unión Nacional de Gobiernos Locales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Lectura de oficio CFTNCSC-13-2025 de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026 Proceso de contratación pública mediante SICOP indican:

En atención a lo acordado por ese Honorable Concejo Municipal, así como a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en relación con la observancia de los procedimientos de contratación administrativa, la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026 solicita respetuosamente la convocatoria a una mesa de trabajo conjunta entre este Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal.

El propósito de dicha mesa es analizar y establecer los mecanismos necesarios para la incorporación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en la tramitación de los procedimientos de contratación que resulten indispensables para la organización de las Fiestas Típicas Nacionales 2026, evento de alta trascendencia cultural y social para nuestro cantón. Asimismo, se solicita a la Alcaldía Municipal tener a bien convocar a los departamentos de Proveeduría, Asesoría Legal y aquellos que considere pertinentes, con el fin de contar con el criterio técnico y jurídico requerido para diseñar y ejecutar un procedimiento ágil, transparente y ajustado al marco normativo vigente.

Confiamos en que, con el acompañamiento de las instancias municipales competentes, podremos garantizar que todos los procesos de contratación pública se desarrollen con la debida planificación, seguridad jurídica y eficiencia, en beneficio de la comunidad santacruceña.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, por ser de su competencia lo solicitado, se valore la programación de la mesa de trabajo requerida por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Lectura de oficio AIM-138-2025 de Auditoría Interna Municipal: Atención a denuncia sobre presunta fragmentación en contrataciones de servicios de producción de eventos culturales y sociales.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis, el oficio AIM-138-2025 de Auditoría Interna Municipal: Atención a denuncia sobre presunta fragmentación en contrataciones de servicios de producción de eventos culturales y sociales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33: Lectura de oficio AJ-459-2025 de la Asesoría Jurídica Municipal: Oficio ZMT-510-2025 Solicitud de categoría de poblador Otto Vargas Yong en playa Avellanas.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis el oficio AJ-459-2025 de la Asesoría Jurídica Municipal: Oficio ZMT-510-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Lectura de oficio DDUR-DVG-COOR-TGVM-537-2025: Tramite de proceso de calles publicas sector Chumico. Acuerdo SM-690-ORD-15-2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, para su análisis, el oficio DDUR-DVG-COOR-TGVM-537-2025: Tramite de proceso de calles publicas sector Chumico.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35: Lectura de oficio AJ-436-2025 de Asesoría Jurídica Municipal: Seguimiento de procesos de calles publicas sector Chumico. Acuerdo SM-690-ORD-15-2025.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, para su análisis, el oficio AJ-436-2025 de Asesoría Jurídica Municipal: Seguimiento de procesos de calles publicas sector Chumico.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36. Señor Presidente del Concejo: Se tiene conocimiento del traslado de la oficina de Dinadeco Santa Cruz a Liberia, es por cuanto las actuales instalaciones no cumplen con criterios de salud ocupacional y posiblemente otras normativas, es por tal motivo que propongo solicitarle al señor Alcalde interponga sus buenos oficios para que en la medidas de las posibilidades brinde el apoyo sea técnico para que este traslado no se realice, siendo que afectaría a las organizaciones comunales del Cantón con el traslado hasta Liberia para acceder a los funcionarios de Dinadeco.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: aprobar la solicitud presentada por el señor Carlos Barrenechea Martínez-regidor propietario, se traslade a alcaldía para lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SEISREGIDORES PROPIETARIOS. VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Ivonne Patricia Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero. Se abstiene en la votación señor Carlos Alberto Barrenechea Martínez por ser parte de una Asociación de Desarrollo y de la Unión Cantonal de Asociaciones.

ARTÍCULO 06. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. Señor Alcalde municipal presenta informe de labores realizadas. Detalle de presentación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

Honorable Concejo Municipal,

Por este medio, se remite para su conocimiento el informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del 15 al 21 de agosto del 2025.

Cordialmente,



JORGE
ARTURO
ALFARO
ORIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.08.27
09:24:56 -06'00'

Sábado 16 de agosto del 2025.

1. Firma del convenio de administración de bien inmueble municipal en comodato entre la Municipalidad de Santa Cruz y la ADI de Paraíso.
2. Entrega de sillas de rueda



Ilustración 2 Entrega de sillas de ruedas



Ilustración 1 Entrega de sillas de ruedas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025



Ilustración 3 Firma convenio con ADI Paraiso



Ilustración 4 Firma convenio con ADI Paraiso



Ilustración 5 Firma convenio con ADI Paraiso

Lunes 18 de agosto del 2025.

1. Trabajo administrativo
2. Inspección en los frentes de trabajo de la cuadrilla municipal
3. Reunión para tratar tema de personas en situación de calle.



Ilustración 6 Reunión situación personas en condición de calle



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025



Ilustración 8 Reunión situación personas en condición de calle



Ilustración 7 Reunión situación personas en condición de calle

Martes 19 de agosto del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Reunión CCO
3. Reunión Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM)
4. Reunión ADI San Juan



Ilustración 9 Reunión CCO



Ilustración 11 Reunión CCO



Ilustración 10 Reunión CCO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

Miércoles 20 de agosto del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Inspección Cementerio Municipal de Santa Cruz.
3. Reunión ADI Chorotega.



Ilustración 14 Reunión ADI Chorotega



Ilustración 15 Reunión ADI Chorotega

Jueves 21 de agosto del 2025.

1. Trabajo Administrativo.
2. Junta Vial
3. Reunión de la Comisión para la recuperación de la ZMT
4. Asistencia a Sesión Ordinaria 34-2025 del Concejo Municipal de Santa Cruz

No se dictan acuerdos en este apartado.

ARTÍCULO 07. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al ser las Diecisiete horas cinco minutos del día veintiuno de agosto del 2025. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

Rica y de acuerdo con lo solicitado en el Oficio SM-1391-ORD-31-2025, Artículo 05, Inciso 02, del 31 de julio 2025:

INCISO 02. De la Dirección Financiera Municipal: Análisis Financiero junio 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Análisis Financiero junio 2025 remitido por la Dirección financiera Municipal.

Considerando:

Esta comisión entra a analizar el documento emitido por el Lic. Mario Moreira Castro Director Financiero de la Municipalidad de Santa Cruz, el cual señala lo siguiente:

“Al 30 de junio de 2025, la disminución de la relación Egresos/Ingresos apunta a una menor ejecución del ingreso disponible, que podría tener las siguientes causas:

✓ *La Municipalidad ha dedicado la mayor parte de su capacidad instalada a cumplir compromisos de 2024 para los que se separó el contenido presupuestario conforme al artículo 116 de la Ley 7794. Los compromisos separados al 31 de diciembre de 2024 ascendían a 4,409.20 millones de colones; es decir, la suma es de alta importancia relativa, y por lo tanto provoca que la Municipalidad deba dedicar mucho esfuerzo a concluir durante el primer semestre del año 2025 egresos que correspondían al ejercicio anterior, posponiendo la ejecución del presupuesto del ejercicio vigente.*

✓ *La Municipalidad mantiene su tendencia de ingresos crecientes, pero su capacidad ejecutora se mantiene disminuida, por lo que se pensaría que el proceso de reestructuración podría ser fallido si no se completan las tareas pendientes, como los estudios de cargas y una reingeniería organizacional que promueva el rediseño de procesos con el objetivo de lograr mejoras en el rendimiento organizacional, y eficiencia en el aprovechamiento de costos.*

✓ El llegar hasta el 30 de junio de 2025 con un presupuesto ajustado que representa el 83% de la capacidad real de la Municipalidad para financiar operaciones, también podría haber limitado la respuesta de la Municipalidad a las necesidades cantonales.

De importancia para esta Comisión resulta lo que manifiesta el funcionario Moreira Castro en su informe cuando dice:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

“No obstante, en cuanto al análisis del inventario de consumibles, se han realizado observaciones a las Unidades Primarias responsables de que la cuenta de inventario no mantiene la actualización requerida.

Esto deja en evidencia que:

✓ ***Existen riesgos importantes relacionados con debilidades de control de materiales y suministros, tanto en las entradas como en las salidas. Sobre este particular, es importante señalar que entre las acciones propuestas en el plan que presentó el Almacén en octubre de 2023, está la definición de las políticas y los procedimientos para el almacenamiento, distribución y tráfico de materiales, suministros y otros bienes.***

No obstante, hasta la fecha el plan de acción se mantiene en desatención, registrándose durante 2024 y 2025 eventos que han producido pérdidas para la Institución como lo es el caso de la sustracción de instrumentos musicales y otros productos de la bodega central. Recordando que el ejercicio del Control Interno implica la salvaguarda del patrimonio, es claro que la Municipalidad mantiene un proceso de compras que se desentiende del ejercicio de control sobre los bienes que adquiere.

✓ ***En lo que a distribución y tráfico de materiales, suministros y productos se refiere, los procedimientos deben contemplar las entregas a unidades ejecutoras de proyectos, para facilitar el registro contable de obra o proyectos en proceso.***

Dentro del documento el funcionario emite las siguientes conclusiones y recomendaciones que para esta Comisión interesan:

2. La Municipalidad ha mejorado en 2025 el proceso de recaudación en relación con los ejercicios precedentes. No obstante, al 30 de junio de 2025 el proceso de ejecución registra un retroceso con respecto a años anteriores, por lo que la Tesorería Municipal mantiene un alto volumen de recursos bajo su administración.

3. Se observan registros más razonables en cuentas por cobrar, producto del proceso de depuración de base de datos que, aunque muestra un incremento en la morosidad de la mayoría de los renglones de ingreso, registra como contrapartida una mayor recaudación...

A pesar de los signos positivos que se reflejan en el comportamiento de la cuenta por cobrar, también es cierto que, por el volumen de usuarios de servicios y propietarios de bienes inmuebles, el proceso de depuración requerirá una labor permanente...



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

Sobre la base de lo expuesto en este punto, se requiere que la Administración de Hacienda presente un plan estratégico a partir del cual se definan metas plurianuales que fijen los porcentajes de avance esperados y los mecanismos de control tanto para la seguridad de la base de datos, como para las acciones correctivas que correspondan.

4. En el Estado de Situación se observan sin mayor evolución los siguientes renglones de activo: Inventarios, Propiedad Planta y Equipo. Estas normas tuvieron abierto transitorio hasta el 31 de diciembre de 2024 para las brechas que se mantenían de conformidad con la Matriz de Autoevaluación que se remite a Contabilidad Nacional, así como los planes de acción, la mayoría de los cuales propuestos por Unidades Primarias que operan procesos fuera del área financiera; pero el transitorio concluyó sin que, hasta la fecha, por diversas razones estructurales, se desplegara el esfuerzo requerido para el cumplimiento de lo normado.

Al ser un tema de administración, que requiere que las Unidades Primarias de Registro relacionadas... se esfuercen en llevar los registros auxiliares que les corresponda para realizar una custodia eficiente del patrimonio a ellas asignado, y sobre todo mantener actualizado el valor de los activos y control sobre los riesgos entre los cuales se ha materializado en forma reiterada la pérdida por deterioro (sin lograr la contabilización obligatoria), pérdida por sustracción indebida sin que existan procesos administrativos para establecer las responsabilidades, obsolescencia, entre otros.

5...

También se hace necesaria la implementación de la Evaluación de Desempeño, ligado a lo cual el cumplimiento de metas operativas y plurianuales, en vinculación con los objetivos estratégicos, puedan adquirir un mayor impulso, mediando en ello el apego a la imagen objetivo institucional.

6. Es preciso para mejorar el desempeño organizacional, que se complete el proceso de reestructuración iniciado durante este 2025, con los procesos faltantes, a saber, estudio de cargas, emisión de políticas internas y elaboración de procedimientos administrativos, así como programas de capacitación diseñados científicamente conforme a los requerimientos de la Institución.

En base a lo anterior esta Comisión entra a realizar las siguientes valoraciones: La Municipalidad, como ente público, está sujeta a los principios de **transparencia, rendición de cuentas y eficiencia** en el manejo de los recursos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

públicos. Estos principios emanan directamente de la Constitución Política de Costa Rica, y se desarrollan en leyes específicas.

Ley N° 7794, Código Municipal (Artículo 4, 13, 58 y 59): Esta ley impone la obligación de rendir cuentas sobre la gestión y el uso de los recursos a la comunidad y a los órganos de control.

Ley N° 8292, Ley General de Control Interno (Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28): Esta ley es fundamental para el establecimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) en las instituciones públicas. Obliga a las municipalidades a contar con un SCI que asegure la salvaguarda del patrimonio público, la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes y regulaciones. Las observaciones sobre debilidades en el control de inventarios y activos, así como la falta de actualización de registros auxiliares, se enmarcan directamente en las deficiencias del SCI que esta ley busca prevenir.

Ahora bien, con respecto a la **Gestión Presupuestaria y Ejecución señaladas en el informe:**

Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP): Emitidas por la **Contraloría General de la República (CGR)**, estas normas son de **acogimiento obligatorio** para todas las instituciones del sector público, incluyendo las municipalidades. Establecen los lineamientos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto. El informe, al señalar una menor ejecución del ingreso disponible y una capacidad ejecutora disminuida, así como la necesidad de un presupuesto ajustado a la capacidad real, apunta a posibles incumplimientos o deficiencias en la aplicación de estas normas.

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP): La mención de un **94% de avance en la implementación de las NICSP** es un punto positivo, ya que estas normas buscan estandarizar y mejorar la calidad de la información financiera en el sector público. La adopción de las NICSP permite una **mayor transparencia, comparabilidad y confiabilidad** de los estados financieros, lo que facilita la toma de decisiones. La necesidad de un **cambio de paradigma y cultura organizacional** en las Unidades Primarias para el suministro de datos contables es fundamental para la correcta aplicación de estas normas. La falta de medición del deterioro de activos y la ausencia de control auxiliar actualizado son claras desviaciones de los requerimientos de las NICSP.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

LINEAMIENTO PARA DETERMINAR EL EFECTIVO DE SEGURIDAD Y ACCIONES EN CASO DE QUE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ENTRE EN SITUACIÓN DE ILIQUIDEZ DF-LIN-002-2023: Este lineamiento interno de la Municipalidad es de cumplimiento obligatorio. El informe señala que el nivel de liquidez excede el mínimo de seguridad establecido en este lineamiento, lo que, si bien reduce el riesgo de liquidez, también indica una subutilización de recursos que deberían destinarse a obras y servicios.

Por su parte la labor de **Control Interno y Gestión de Activos** de la Municipalidad de Santa Cruz, según el informe presenta:

Deficiencias en el control de inventarios, activos fijos y la falta de un registro auxiliar actualizado son aspectos críticos que requieren atención inmediata.

Ley N° 8292, Ley General de Control Interno (Artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28): Reitera la aplicación de esta ley. La sustracción de instrumentos musicales y otros productos de la bodega central, la falta de políticas y procedimientos definidos para el almacenamiento y distribución, y la ausencia de medición del deterioro de activos son claros ejemplos de debilidades en los **controles internos** que ponen en riesgo el patrimonio municipal.

Así como el informe menciona que las Unidades Primarias no han desplegado el esfuerzo requerido para el cumplimiento de estas normas, especialmente en relación con la **Matriz de Autoevaluación** que se remite a Contabilidad Nacional, estas deficiencias en la gestión de inventarios y activos pueden impactar indirectamente en los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios. Una adecuada gestión de inventarios y activos es fundamental para una planificación de compras eficiente y transparente.

4. Planificación y Reestructuración Organizacional

El informe resalta la importancia de la planificación y la necesidad de una reestructuración organizacional para mejorar el desempeño.

La necesidad de completar el proceso de reestructuración, realizar estudios de cargas, emitir políticas internas y elaborar procedimientos administrativos, así como programas de capacitación, se fundamenta en principios de **eficiencia, eficacia y mejora continua** de la administración pública. Estos principios buscan optimizar el uso de los recursos y el logro de los objetivos institucionales.

POR TANTO En virtud de la fundamentación legal y normativa expuesta esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal tomar las siguientes



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

acciones en relación con el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2025:

Solicitar a la Administración Municipal la presentación de planes de acción detallados y con un plazo de dos meses a partir del acuerdo en firme de este Concejo para abordar cada una de las deficiencias identificadas, especialmente en lo que respecta a:

Planes de Acción sobre el Control de Inventarios y Activos Fijos: Cual es y será la implementación de políticas y procedimientos por parte de la Corporación Municipal para el almacenamiento, distribución y tráfico de materiales, realización de recuentos físicos, implementación del software PEPS, y establecimiento de responsabilidades por pérdidas.

Implementación de NICSP: Cual será la estrategia para asegurar la capacitación y el cambio cultural necesario en las Unidades Primarias para el correcto registro y suministro de información contable y las posibles responsabilidades de no someterse al cambio.

Reestructuración Organizacional: Presentación en un plazo de un mes de un cronograma detallado para la conclusión de estudios de cargas, emisión de políticas y procedimientos, y programas de capacitación. Y las posibles responsabilidades de no empezar con el estudio.

Aprovechamiento de la Liquidez: Proponer este Concejo como la Alcaldía proyectos de inversión y mejora de servicios para convertir el excedente de liquidez en beneficios tangibles para la comunidad.

Seguimiento y Fiscalización: Establecer la Administración de un mecanismo de seguimiento periódico y riguroso sobre el avance de los planes de acción, para ello deberán presentarse informes bimensuales de progreso de la Administración Municipal y a las unidades responsables a este Concejo Municipal.

Rendición de Cuentas a la Comunidad: Considerar la mejor forma de informar a la comunidad santacruceña sobre los resultados de la ejecución presupuestaria y las acciones que se tomarán para mejorar la gestión municipal, promoviendo así la transparencia y la participación ciudadana.

El presente dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal se rinde al amparo de la normativa vigente, para que el Concejo Municipal ejerza su rol de **fiscalización y control político** sobre la administración municipal, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en beneficio de los ciudadanos de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al ser las Diecisiete horas cinco minutos del día veintiuno de agosto del 2025. Se dispone tomar las siguientes acciones en relación con el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2025:

Solicitar a la Administración Municipal la presentación de planes de acción detallados y con un plazo de dos meses a partir del acuerdo en firme de este Concejo para abordar cada una de las deficiencias identificadas, especialmente en lo que respecta a:

Planes de Acción sobre el Control de Inventarios y Activos Fijos: Cual es y será la implementación de políticas y procedimientos por parte de la Corporación Municipal para el almacenamiento, distribución y tráfico de materiales, realización de recuentos físicos, implementación del software PEPS, y establecimiento de responsabilidades por pérdidas.

Implementación de NICSP: Cual será la estrategia para asegurar la capacitación y el cambio cultural necesario en las Unidades Primarias para el correcto registro y suministro de información contable y las posibles responsabilidades de no someterse al cambio.

Reestructuración Organizacional: Presentación en un plazo de un mes de un cronograma detallado para la conclusión de estudios de cargas, emisión de políticas y procedimientos, y programas de capacitación. Y las posibles responsabilidades de no empezar con el estudio.

Aprovechamiento de la Liquidez: Proponer este Concejo como la Alcaldía proyectos de inversión y mejora de servicios para convertir el excedente de liquidez en beneficios tangibles para la comunidad.

Seguimiento y Fiscalización: Establecer la Administración de un mecanismo de seguimiento periódico y riguroso sobre el avance de los planes de acción, para ello deberán presentarse informes bimensuales de progreso de la Administración Municipal y a las unidades responsables a este Concejo Municipal.

Rendición de Cuentas a la Comunidad: Considerar la mejor forma de informar a la comunidad santacruceña sobre los resultados de la ejecución presupuestaria y las acciones que se tomarán para mejorar la gestión municipal, promoviendo así la transparencia y la participación ciudadana.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

INCISO 02. Lectura de Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al ser las Diecisiete horas veinte minutos del día veintiuno de agosto del 2025.

Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado en el Oficio SM-1431-ORD-32-2025 18 de agosto 2025, se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 32- 2025, Artículo 06, Inciso 08, del 07 de agosto 2025: INCISO 08: Se conoce oficio 13837, de la Contraloría General de la República, DFOE-LOC-1404.

Asunto: Indicaciones para la formulación y presentación del presupuesto institucional 2026 de las municipalidades ante la Contraloría General.

CONSIDERANDO

En atención al informe de la Contraloría General de la República, fechado el 01 de agosto de 2025, referido a las indicaciones para la formulación y presentación del Presupuesto 2026, la Comisión de Hacienda y Presupuesto emite el presente dictamen con recomendaciones dirigidas a la Alcaldía y los Departamentos municipales, a fin de garantizar el cumplimiento de las normativas, promover la transparencia y facilitar la aprobación presupuestaria. El oficio 13837, de la Contraloría General de la República, DFOE-LOC-1404 señala como aspecto de relevancia para esta comisión lo siguiente:

“...se considera relevante que haga de conocimiento del personal que estime pertinente dentro de la municipalidad, este oficio, así como las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual, el presupuesto inicial y sus variaciones; y los demás documentos requeridos para la presentación en el ejercicio económico 2026” en el cual se indica la lista de los documentos necesarios para presentar ante la Contraloría.

En este mismo orden de ideas el oficio indica:

“es importante señalar que la entrega del documento con información plurianual constituye un requisito indispensable para la aprobación del presupuesto. Su omisión, presentación incompleta, con errores, o sin el acuerdo que demuestre el conocimiento del jerarca, conlleva la improbación total del presupuesto”.

Y por último el oficio refiere:

“Finalmente, se recuerda que todo el proceso presupuestario debe estar documentado y respaldado en expedientes físicos o digitales, accesibles y bajo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

la responsabilidad de la administración, conforme a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y libre acceso a la información pública.”

POR TANTO

En atención al informe de la Contraloría General de la República, referido a las indicaciones para la formulación y presentación del Presupuesto 2026, la Comisión de Hacienda y Presupuesto emite las siguientes recomendaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las normativas, promover la transparencia y facilitar la aprobación presupuestaria:

Recomendaciones generales:

1. Cumplimiento de Requisitos Legales y Normativos:

- Verificar que el presupuesto inicial y sus variaciones cumplan con los requisitos del bloque de legalidad, conforme a las certificaciones requeridas por la CGR.
- Asegurar que el acta de aprobación del presupuesto también cumpla con estos requisitos, incluyendo la firma del jerarca municipal.

2. Elaboración de la Información Plurianual:

- Elaborar y presentar el documento de información plurianual de acuerdo con las plantillas y guías proporcionadas por la CGR.
- Garantizar que la información sea completa, precisa, y que refleje las proyecciones financieras del período 2026-2028, con el conocimiento y firma del jerarca municipal.
- Se tenga especial cuidado en la coherencia de los datos y en la correcta fundamentación de las proyecciones.

3. Documentación y respuesta:

- Mantener toda la documentación del proceso presupuestario, tanto física como digital, organizada y accesible.

4. Proceso de Revisión Interna:

- Implementar una revisión interna exhaustiva previa a la remisión del presupuesto al Concejo y a la Contraloría, utilizando las guías y modelos oficiales.
- Asegurar que la estructura programática esté actualizada de acuerdo con la normativa vigente para 2026.

5. Entrega Oportuna:

- Presentar toda la documentación y la información requerida dentro de los plazos establecidos para evitar la improbación del presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

- Revisar y certificar que los requisitos del bloque de legalidad estén cumplidos en todos los documentos del presupuesto.

Conclusión:

El cumplimiento riguroso de las indicaciones y requisitos señalados en el informe de la CGR será fundamental para obtener la aprobación del Presupuesto 2026, evitando posibles sanciones o improbaciones y promoviendo la transparencia y la buena gestión financiera municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Lectura de Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al ser las Diecisiete horas veinte minutos del día veintiuno de agosto del 2025.

1. Cumplimiento de Requisitos Legales y Normativos:

- Verificar que el presupuesto inicial y sus variaciones cumplan con los requisitos del bloque de legalidad, conforme a las certificaciones requeridas por la CGR.
- Asegurar que el acta de aprobación del presupuesto también cumpla con estos requisitos, incluyendo la firma del jerarca municipal.

2. Elaboración de la Información Plurianual:

- Elaborar y presentar el documento de información plurianual de acuerdo con las plantillas y guías proporcionadas por la CGR.
- Garantizar que la información sea completa, precisa, y que refleje las proyecciones financieras del período 2026-2028, con el conocimiento y firma del jerarca municipal.
- Se tenga especial cuidado en la coherencia de los datos y en la correcta fundamentación de las proyecciones.

3. Documentación y respuesta:

- Mantener toda la documentación del proceso presupuestario, tanto física como digital, organizada y accesible.

4. Proceso de Revisión Interna:

- Implementar una revisión interna exhaustiva previa a la remisión del presupuesto al Concejo y a la Contraloría, utilizando las guías y modelos oficiales.
- Asegurar que la estructura programática esté actualizada de acuerdo con la normativa vigente para 2026.

5. Entrega Oportuna:

- Presentar toda la documentación y la información requerida dentro de los plazos establecidos para evitar la improbación del presupuesto.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2025

Del 21 de agosto 2025

- Revisar y certificar que los requisitos del bloque de legalidad estén cumplidos en todos los documentos del presupuesto.

El cumplimiento riguroso de las indicaciones y requisitos señalados en el informe de la CGR será fundamental para obtener la aprobación del Presupuesto 2026, evitando posibles sanciones o improbaciones y promoviendo la transparencia y la buena gestión financiera municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

-Señor Presidente del Concejo: No se presentan mociones.

ARTÍCULO 09. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y CUATRO- DOS MIL VEINTICINCO- AL SER LAS VEINTIÚN HORAS DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo.